

Informe secretarial: A Despacho del señor Juez informándole que la apoderada judicial de los demandantes, en tiempo interpuso recurso de apelación contra la sentencia No. 242 fechada el 30 de septiembre de 2021. Sírvase proveer.

Cali, 27 de octubre de 2021

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO
Secretaria

76001-31-03-004-2017-00289-00
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el anterior informe secretarial, el Jugado

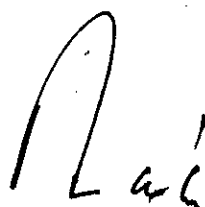
RESUELVE

1.- **CONCEDER** en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de los demandantes contra la sentencia No. 242 fechada el 30 de septiembre de 2021.

2.- Por secretaria **REMITASE** via digital la totalidad del expediente a la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior de Cali, a fin de que surta el trámite del recurso de alzada, previa aplicación del artículo 326 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

dp

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
EN ESTADO NO. <u>M2</u> NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE (ART. 321 C. P. C.), CALI, <u>05-11-2021</u>
DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO SECRETARIA